

RESOLUCIÓN CS N° 540 / 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 25 de noviembre de 2025

Expediente N° 22091/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Vicedirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura HISTORIA, curso 1º y 2º año, 1º ciclo; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 581/24 se prorrogó, en carácter excepcional, la designación interina de la citada profesional hasta el 6 de febrero de 2026.

Que la nueva prórroga solicitada se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, informando la Dirección que el concurso regular se tramita bajo el expediente N° 22102/22 y se encuentra en la etapa de fijar fecha para la inscripción y posterior Entrevistas.

Que a fojas 148 vta. obra informe respectivo de la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que la solicitud formulada por el IEM-Tartagal resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 306/2025,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14º Sesión Ordinaria del 20 de noviembre de 2025)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Prorrogar, en carácter excepcional, la designación interina del la Prof. Ester Soledad ESCOBAR QUIQUINTO, DNI N° 30.738.627, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) de la Asignatura HISTORIA, curso 1º y 2º año, 1º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 7 de febrero de 2026 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las autoridades del IEM-Tartagal acelerar el concurso regular que se tramita por Expte. N° 22102/22.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a: Prof. Escobar Quiquito y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al mencionado Instituto a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR

UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA